



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**
MEDELLÍN (ANT.), TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante:	Cooperativa Multiactiva COPROYECCIÓN.
Demandados:	Petra Edelfida Julio De Pérez
Radicado:	05001-40-03-005-2021-00035-00
Asunto:	AGREGA ESCRTO Y REQUIERE

Se arrima al expediente prueba de haber realizado la citación para la diligencia de la notificación personal a la demandada, con la constancia de la empresa de correos “la persona a notificar si reside o labora en esta dirección (entregada)”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte actora para que continúe con la notificación por aviso, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, en debida forma.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.

RLM